PERMISO ADMINISTRATIVO A ELIZABETH RIQUELME REBOLLEDO

RESOLUCIÓN Nº 2242
CHILLAN VIEJO, 25 ABR 2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

La solicitud presentada por ELIZABETH RIQUELME REBOLLEDO para que se le conceda Permiso Administrativo por 1 día y la autorización dada por el Sr. Administrador Municipal.

RESOLUCIÓN:

AUTORIZA 1 día de Permiso Administrativo a **ELIZABETH RIQUELME REBOLLEDO** por el día 25/04/2014 quedándole un saldo disponible de **1** día.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/ HHH/DPM/ LRM/

DISTRIBUCION:
Secretario Municipal, Carpeta Personal, Interesado.